

## NORMATIVA 2012 PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES DE FOSO OLÍMPICO Y FOSO UNIVERSAL

### ANEXO 1 – NORMATIVA DE TIRADAS PROVINCIALES Y DE FESTEJOS

El presente Anexo asume y desarrolla el articulado de la Normativa General 2010 de la FATO y de los Reglamentos técnicos de la ISSF y FITASC llevando su espíritu a niveles más bajos de competición y se somete a los mismos en cualquier aspecto que directamente pudiera ser aplicado en contra del presente o mejorase la práctica del deporte.

#### 1. LICENCIAS

A/ Para poder practicar el tiro al plato como entrenamiento o tomando parte en cualquier tipo de tirada, todos los tiradores sin excepción deberán proveerse cada año de la Licencia Federativa Territorial o de la Licencia de Festejos, según proceda, expedida por la Federación Andaluza de Tiro Olímpico (FATO).

La Licencia Territorial es necesaria para poder participar en cualquier tirada federativa en todas las modalidades de tiro de la FATO en todo el ámbito del territorio Andaluz. La Licencia de Festejos es válida solamente para participar en eventos del tipo que su nombre indica o para entrenamientos, pero solo dentro de la Provincia del tirador.

B/ Las Licencias deberán mostrarse obligatoriamente en el momento de la inscripción y antes de comenzar la tirada, o en cualquier otro momento a requerimiento de cualquier oficial de la FATO, Directivo del Club o Sociedad y Agente de la Autoridad.

C/ En caso de pérdida de la Licencia, se deberá solicitar un duplicado en la Delegación correspondiente, previo pago del mismo.

#### 2. PARTICIPACIÓN

A/ La participación de tiradores menores de edad se registrará por lo establecido en el Reglamento de Armas en vigor.

B/ Sea cual fuere la Delegación Provincial que expida una Licencia Federativa a un tirador, este solo podrá representar a la Provincia en la que realmente reside proviniendo que esté en posesión de Tarjeta expedida por su propia Delegación.

#### 3. PROGRAMAS E INSCRIPCIONES

A/ Todos los Clubes, Sociedades, Organizadores, etc. harán solicitud de fechas a su Delegación Provincial para la celebración de todas las tiradas que deseen realizar, el plazo mínimo para solicitar una competición será de 7 a 10 días. No se autorizará ninguna tirada que coincida con ningún Campeonato oficial, sea este de carácter Territorial o Provincial, o con ninguna otra tirada local cuando se celebre a menos de 60 Km de distancia.

B/ Todas las solicitudes de tirada, sean estas sociales o abiertas, deberán ir acompañadas de un Programa completo, que deberá ser aprobado por la Delegación, y de un depósito en efectivo cuya cuantía será estimada por la Delegación correspondiente que será retenido por dicha Delegación, hasta que todas las condiciones y requisitos impuestos por ésta hayan sido cumplimentados por el organizador dentro de los plazos establecidos. Que será de 15 días después de la competición.

C/ Las Delegaciones Territoriales, suspenderán toda tirada cuyos Programas o fechas de celebración no hubieran sido aprobados federativamente y lo pondrán en conocimiento urgente de las Autoridades Civiles y de la Comandancia de la Guardia Civil si lo considerasen necesario.

D/ Todos los Programas de tiradas deberán contener los siguientes datos:

- Logo de la FATO y nombre de la delegación Territorial correspondiente
- Organizador de la tirada (Club, Peña, Sociedad, etc.) y teléfono de contacto
- Modalidad de tiro y número de platos
- Fecha, hora de comienzo y lugar de celebración
- Director de Tiro (Nombre y Apellidos), que deberá ser federado.
- Normas reglamentarias de la tirada (desempates, precios, etc.)
- Cierre de inscripciones
- Lista de premios y condiciones aplicables
- Compañía Aseguradora
- Damas y Veteranos, pagarán solo platos más una serie adicional; Juniors pagarán solo el 50% de los platos. En caso de percibir premio en efectivo, todos ellos, pagarán la inscripción completa.

E/ Una copia del programa sellado y aprobado por la FATO será expuesta en el tablón de anuncios del campo de tiro durante la tirada.

F/ Todas las inscripciones para Campeonatos Provinciales quedarán a criterio de la Delegación correspondiente. Para cualquier otra tirada, las inscripciones quedarán cerradas, según el programa, y generalmente, una vez iniciada la primera escuadra incompleta.

G/ Las tiradas comenzarán a la hora en punto anunciada en el programa o con un razonable retraso si a la hora del comienzo oficial no hubiese inscritas al menos 4 escuadras completas. En este caso, también se aceptaría la suspensión de la tirada a criterio del organizador con la aceptación del Director de Tiro o Delegado Federativo.

#### 4. NORMAS GENERALES DE TIRADAS

A/ Todas las tiradas aprobadas quedan bajo el control de la FATO a través de sus Delegaciones Provinciales las cuales quedan facultadas para determinar las condiciones de las tiradas y controlar el desarrollo de las mismas.

B/ En los Campeonatos Provinciales se otorgará el título de Campeón al primer tirador clasificado en la prueba que sea residente en la provincia y en posesión de Licencia Territorial expedida por la Delegación Territorial correspondiente. En dichos campeonatos provinciales, podrán tomar parte tiradores de otras provincias, sin opción a proclamarse Campeón.

C/ Quedan expresamente prohibidas las competiciones con re-enganches, segundas oportunidades, mejor serie o repetición de serie, etc. En tiradas a 25 platos, los tiradores que se clasifiquen con opción a la lista general de premios los ( 6 primeros, 12, 18..... ) y así esté puesto en el programa podrán tirar otra serie, clasificándose con 50 platos, y así constar en el informe del organizador a FATO.

D/ Para clasificar a los 3 primeros tiradores en la clasificación general en caso de empate se disputarán siempre desempates. En caso de empate para las demás categorías (1ª, 2ª, 3ª, 4ª, Veteranos, Damas y Juniors) solamente se desempatará para el 1<sup>er</sup> puesto. Todos los desempates se harán de acuerdo con las normas internacionales de la modalidad correspondiente. En las tiradas de Festejos a 25 platos será válido por orden de inscripción, siempre y cuando se indique en el cartel.

E/ Los restantes puestos en todas las categorías se clasificarán por la regla de "Cuenta Atrás".

F/ Todos los premios anunciados en el programa serán repartidos sin modificación entre los ganadores. Solo se permitirá recorte de premios si así se hace constar en el programa publicado de la tirada.

G/ El desarrollo y control técnico de una tirada será la responsabilidad del Director de Tiro al que acompañará un Jurado de Competición, nombrado a tal efecto.

E/ Las Delegaciones Territoriales, designará al Delegado Federativo que asistirá a las competiciones que se celebren en su Provincia, el cual velará por el normal y reglamentario desarrollo de la competición.

## Tiradas Delegación Granada 2012:

	Lugar	Fecha	Límite Inscripción
<b>1ª Granadina FU</b>	Las Gábias	<b>28/02/12-martes</b>	<b>23/02/12_ jueves</b>
<b>1ª Granadina FU</b>	Las Gábias	<b>27/02/12-lunes</b>	<b>23/02/12_ jueves</b>
<b>1ª Granadina FO</b>	Las Gábias	<b>25/03/12-domingo</b>	<b>20/03/12-martes</b>
<b>2ª Granadina FU</b>	Las Gábias	<b>01/05/12- martes</b>	<b>26/04/12-jueves</b>
<b>2ª Granadina FU</b>	Las Gábias	<b>30/04/12- lunes</b>	<b>26/04/12-jueves</b>
<b>2ª Granadina FO</b>	Las Gábias	<b>27/05/12-domingo</b>	<b>22/05/12- martes</b>

Las tiradas serán a ( 100 platos ) ,tendrán lugar en el CEAR “Juan Carlos I” de las Gábias. Tendrán comienzo a las 11:00 horas. Los tiradores se inscribirán en la Delegación de Granada. Hasta la fecha limite señalada en el cuadro anterior.

El pago de las inscripciones se hará en efectivo o mediante transferencia bancaria a través de la Delegación Territorial de Granada. De no ser así, ( de no estar pagada), con antelación a la fecha límite , el tirador no entrará en sorteo.

### **NO SE PODRÁ ABONAR LA INSCRIPCIÓN EL DÍA DE LA TIRADA.**

Se publicará el sorteo de escuadras en la página web. No podrá tomar parte en la competición ningún tirador, que no aparezca en el citado listado.

Precios:

Inscripción:

**Senior** = 30'00 € + series de platos a ( 6'00 €)

**Junior** =gratis + series de platos (50%) . Pagarán el importe de la inscripción si acceden a premio.

**Damas, Veteranos**= gratis + series de platos ( 6'00 € ) + ad. Pagarán el importe de la inscripción si acceden a premio.

Los premios, se repartirán al 70%, quedando en depósito el 30% para la formación de Equipos.

Las tiradas anteriores, ( 2FO) y ( 2FU), serán valederas y obligatorias, para la formación de Equipos, que representarán a Granada en los Campeonatos de Andalucía por provincias de F.O. ( Vera\_ Almería ) y F.U. ( Jarapalo\_ Málaga).